FECHA	28 de febrero de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Superior de Educación Rural, creado mediante Decreto Ley 2365 del 18 de septiembre de 1956, reorganizado de conformidad al Decreto 758 de 1988, es un Establecimiento Público de Educación Superior del Orden Departamental de acuerdo a la Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento Norte de Santander y con carácter académico de Institución tecnológica.

El Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2030 “Hacia una sociedad rural y urbana, más justa, sostenible y equitativa” del Instituto Superior de Educación Rural – ISER se constituye en la ruta que de manera colectiva ha trazado la institución para alcanzar las metas y objetivos estratégicos propuestos.

El Instituto Superior de Educación Rural – ISER está es comprometido con la necesidad de contribuir a la investigación e implementación de tecnologías que contribuyan al desarrollo regional y nacional de una manera sostenible acorde con las políticas mundiales.

Es por lo que en el plan de desarrollo 2021-2030 se incluyó un eje estratégico, el eje número 6 exclusivo para el desarrollo de la infraestructura física y tecnológica, así como una serie de líneas estratégicas que apuntan específicamente a la renovación, mantenimiento y adquisición de la infraestructura física y TI. En este eje encontramos una apuesta importante que apunta al mejoramiento de la infraestructura eléctrica de la institución, teniendo en cuenta que la misma cuenta con un solo transformador que tiene más de 50 años de uso y que no cumple con las condiciones necesarias para el correcto funcionamiento. En el plan de desarrollo en el eje estratégico número 6 en la línea estratégica numero 26 proyecto 57 se logra visualizar el proyecto **P57. Modernización del sistema de redes eléctricas,** proyecto que le apunta al mejoramiento de las redes eléctricas como sistema fundamental para el buen funcionamiento de la institución.

Que producto de esta necesidad se contrató por parte de la institución la **MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**.

El art 32, numeral 1 inciso segundo de la ley 80 de 1993 preceptúa: (…) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto (…).

La Interventoría es una función que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de los

trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia la normatividad vigente, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre el Instituto y el Contratista.

El objeto de la labor de Interventoría es supervisar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en los respectivos contratos.

El instituto Superior de Educación Rural ISER formuló el proyecto para la **MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**, el cual fue aprobado, viabilizado, para lo cual se adelantó el proceso licitatorio, requiriéndose contratar la interventoría de la obra antes indicada.

En virtud de lo anterior el Instituto requiere contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica al cumplimiento del objeto del contrato de obra pública derivado del proceso de Licitación Pública N° 001 de 2025, cuyo objeto es para la **MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**, acorde con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
800000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	801000 Servicios de asesoría de gestión	801016 Gerencia de proyectos

810000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	811000 Servicios profesionales de ingeniería	811017 Ingeniería eléctrica y electrónica

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**TIPO DE BIEN O SERVICIO**
801016 811017	Gerencia de proyectos Ingeniería eléctrica y electrónica
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
UNIDAD DE MEDIDA	
SERVICIO	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2025, CUYO OBJETO ES LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACITACION DE USO	
N.A	

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

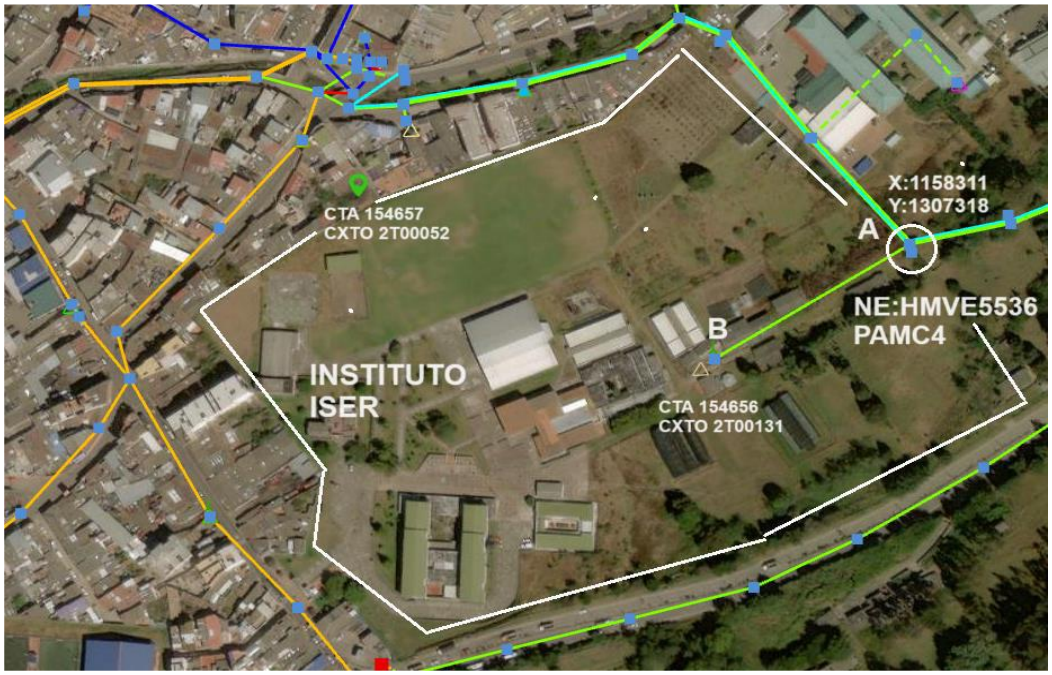
El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER-, cuenta con un Presupuesto Oficial para el desarrollo de la futura contratación, equivalente a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 34.990.760),** del Presupuesto General l Instituto, subordinados a las CUENTAS PRESUPUESTALES **2.1.2.02.02.008** NOMBRE CUENTA: **SERVICIOS PRESENTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN,** del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2025.

2.4. FORMA DE PAGO

El ISER cancelará el valor del presente contrato el cual se realizará mediante actas parciales, conforme se dé el avance de la obra y la entrega de informes de interventoría a la entidad, además del cumplimiento de las obligaciones por parte de la firma interventora.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto de modernización se ubica en la sede principal del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER ubicado en la calle 8 # 8-155 del Barrio Chapinero, Pamplona, Norte de Santander.



2.6. SUPERVISIÓN

La ejercerá quien designe el Representante Legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

2.7. DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

PORCENTAJE DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO CIENTÍFICO	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,5%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.8%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	3%
TASA PRO-DEPORTE	2.5%
IMPUESTO DE GUERRA	5%
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.5%
RETENCIÓN EN EL IVA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE	Conforme a los dispuesto e la ley

Se recomienda consultar en la oficina de presupuesto el porcentaje correspondiente por el concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a:

1.1.1 Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Instituto que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados

1.1.2 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.

1.1.3 Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista junto con los respectivos soportes.

1.1.4 Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.

1.1.5 Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
1.1.6 Velar por la amortización total del anticipo, de acuerdo a lo estipulado contractualmente, si aquel fue pactado.
1.1.7 Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
1.1.8 Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al sistema de seguridad social integral a cargo del contratista.
1.1.9 Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiera lugar y que resulten de la actividad contractual y post contractual.

ASPECTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

1.1.10 La interventoría deberá requerir oportunamente al titular del contrato objeto de vigilancia en procura de obtener solución efectiva de las circunstancias que den lugar a ello.
1.1.11 La interventoría deberá informar oportunamente a la entidad la ocurrencia de cualquier circunstancia que tenga incidencia negativa sobre la ejecución del contrato y que no haya sido resuelta por el titular del contrato objeto de vigilancia dentro del plazo razonablemente concedido.
1.1.12 La interventoría deberá informar oportunamente toda circunstancia que tenga incidencia en el desarrollo de la vida del contrato y en la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
1.1.13 La interventoría deberá emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.
1.1.14 La interventoría deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social que se generen con relación al contrato suscrito.
1.1.15 La interventoría deberá analizar y pronunciarse frente a las reclamaciones que haga el titular del contrato objeto de vigilancia y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
1.1.16 La interventoría deberá suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y que deben ser suscritas por la interventoría.
1.1.17 La interventoría deberá velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
1.1.18 La interventoría deberá verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo de ejecución pactado.
1.1.19 La interventoría deberá elaborar y remitir la proyección del acta de liquidación del contrato objeto de la Interventoría en los tiempos establecidos por el Instituto.
1.1.20 La interventoría deberá exigir y obtener del contratista los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato, conforme lo solicitado en el formato de proyecto de liquidación de contrato.
1.1.21 La interventoría deberá exigir que los documentos se elaboren en los formatos establecidos en el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR:

1.1.22 Coordinar con el Instituto Superior de Educación Rural ISER, a través del respectivo ordenador de gasto y/o Secretario de Despacho, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.

1.1.23 Informarse, a través del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del Instituto relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.

1.1.24 Informar al Instituto Superior de Educación Rural ISER, a través del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.

1.1.25 Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones

1.1.26 Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo o dentro del plazo que el contrato determine, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.

1.1.27 En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación de interventor comunicar al contratista el vencimiento del mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimiento del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.

1.1.28 El Interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato, si este ha sido pactado.

1.1.29 Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.

1.1.30 Prestar colaboración a los supervisores designados por el Instituto, suministrar todos los datos e información que ellos demanden.

1.1.31 Colaborar con el Instituto en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

1.1.32 Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar prejuicio al Instituto, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.

1.1.33 Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Instituto Superior de Educación Rural ISER,

a través del secretario del despacho y/o ordenador del gasto, para contar, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, con su respectivo concepto.

1.1.34 Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, lo cuales deberán ser entregados e incorporados en la carpeta original del contrato de Interventoría y detallar Inversiones, Problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. El Informe de Interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de a interventoría.

1.1.35 Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.

1.1.36 Informar, al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato.

1.1.37 Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.

1.1.38 El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.

1.1.39 Llevar el control de inversiones con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.

1.1.40 Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo secretario del despacho y/o orden ador del gasto y dejar una en el archivo de la interventoría.

1.1.41 El Interventor solicitará al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación, para lo cual sustentará técnicamente la solicitud.

1.1.42 Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.

1.1.43 Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado al Instituto Superior de Educación Rural ISER cuando este lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.

1.1.44 Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, definitivamente ejecutados o entregados.

1.1.45 El acta de liquidación se suscribirá de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y deberá hacerse dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra, y en caso de que el contratista se niegue a firmarla, lo hará de oficio el Interventor quien deberá enviarla al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto para la elaboración del acto administrativo pertinente, a más lardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del plazo establecido para su suscripción.

1.1.46 Responder por el empleo de vehículos, maquinaria, equipos, herramientas, y otros bienes de propiedad del Instituto que utilice en desarrollo de la Interventoría.

1.1.47 Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de la ejecución de estas y las que se determinan en el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

FUNCIÓN ESPECÍFICA PARA EL CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA:

1.1.48 Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.

1.1.49 Realizar cuando sea necesario la liquidación de la obra.

1.1.50 Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipo que acompañó a su propuesta, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.

1.1.51 Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.

1.1.52 Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y pliego de condiciones.

1.1.53 Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra el equipo disponible para su ejecución. así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.

1.1.54 Obtener del Instituto, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.

1.1.55 Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los minerales que se utilicen en la obra

de conformidad con la Ley 685 de 2001, Código de Minas, así como exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.

1.1.56 Exigir al contratista, cuando conste en los documentos del contrato, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico y administrativo requerido, así como del equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.

1.1.57 Presentar al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las Actas de Obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obras mensuales y el cual deberá contar con el respectivo registro fotográfico de avance de la obra antes, durante y después de cada uno de los procesos a desarrollar.

1.1.58 Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.

1.1.59 Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.

1.1.60 Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el Interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos de la propuesta original. Los insumos no previstos en la oferta inicial se referirán al origen del contrato.

1.1.61 El Interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto para su estudio y aprobación.

1.1.62 Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del secretario del despacho y/o ordenador del gasto. Si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere modificación del plazo o cuantía, el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, y en todo caso. antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.

1.1.63 Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.

1.1.64 Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.

1.1.65 Certificar que lo realizado por el contratista se efectúo dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.

1.1.66 Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.

1.1.67 Remitir al secretario del despacho y/o ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.1.68 Dar aplicación a todas las obligaciones y funciones como interventor según lo señalado por la ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

1.1.69 Garantizar el personal mínimo requerido para la ejecución de la interventoría el cual debe presentarse previo a la suscripción del acta de inicio para ser aprobados por el supervisor. El equipo de trabajo debe de contar con las calidades y cualidades establecidas en el proceso de contratación, permanecer en la obra conforme la dedicación establecida y cualquier cambio realizado en el equipo de trabajo debe de ser aprobado por la supervisión del contrato.

1.1.70 Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los pliegos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, las propuestas del contratista y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.

1.1.71 Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.

1.1.72 En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista y aprobadas por el secretario del despacho correspondiente o el ordenador del gasto respectivo, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Igualmente, la Interventoría o supervisión deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación, con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad.

1.1.73 Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.

1.1.74 Realizar la inspección y el control de calidad de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que le sean necesarios

1.1.75 En cumplimiento de esta función, verificará que tanto los bienes, trabajos, materiales y obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.

1.1.76 Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.

1.1.77 Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.

1.1.78 Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, secretario del despacho o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.

1.1.79 Someter a consideración y aprobación a través del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto:

A. Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.

B. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El ordenador del gasto deberá aprobar y/o objetar estas modificaciones en un plazo no mayor a 5 días.

1.1.80 En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.

1.1.81 Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo Secretario del Despacho y/o ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.

1.1.82 En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.

1.1.83 Inspeccionar los trabajos, obras bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.

1.1.84 Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.

1.1.85 Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.

1.1.86 Presentar informes periódicos, mensuales, según el plazo del contrato, de la ejecución del mismo, estableciendo cómo va su ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato acompañada de la correspondiente justificación.

1.1.87 Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al secretario del despacho y/o ordenador del gasto.

1.1.88 Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este.

1.1.89 Garantizar el cumplimiento de las cantidades de obra, sus especificaciones técnicas del contrato de obra y expedir una certificación de cumplimiento a satisfacción de la ejecución del contrato de obra.

1.1.90 Revisión y aprobación de las actas de obra — Programa de Trabajo e Inversiones. El Interventor revisará y aprobará para el Contratista, las actas de obra. Verificará que el programa de Inversiones y de ruta crítica que presente el Contratista, que será evaluado por la Interventoría, sea ejecutado conforme al mismo y que sea consistente con la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones al diseño, y que toda la información adicional esté correcta, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato original y que no hayan sido previamente

aprobadas por la Entidad y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso

1.1.91 Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.

1.1.92 Prestar apoyo a la Entidad, para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra.

1.1.93 La interventoría deberá desarrollar las tareas de vigilancia con base en los términos establecidos en los actos administrativos pre contractuales con el fin de resolver conjuntamente dificultades de orden técnico, administrativo jurídico y financiero.

1.1.94 La interventoría deberá responder por los resultados de la gestión de vigilancia de la ejecución contractual y por las decisiones de todo orden tomadas durante la ejecución del contrato.

1.1.95 La interventoría deberá verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista durante la ejecución del contrato y su liquidación.

1.1.96 La interventoría deberá verificar porque se cumpla con el lleno de las licencias y/o permisos exigibles para la ejecución del objeto del contrato.

1.1.97 La interventoría deberá verificar siempre que el contratista objeto de vigilancia se ciña a los plazos durante la ejecución del contrato.

1.1.98 La interventoría deberá mantener permanente, efectiva y oportuna comunicación con el contratista y con el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

1.1.99 La interventoría deberá evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias con base en los postulados de la buena fe.

1.1.100 La interventoría deberá velar por evitar que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

1.1.101 La interventoría deberá verificar el contenido y veracidad de los informes de ejecución del contrato objeto de vigilancia.

La interventoría deberá comunicar al Instituto Superior de Educación Rural ISER las observaciones que pudieren poner en riesgo la ejecución del contrato.

2.9. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1.1.102 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.

1.1.103 Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

1.1.104 Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato.

1.1.105 Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.

1.1.106 Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.

1.1.107 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

1.1.108 Repetir contra los servidores públicos, contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación.

1.1.109 Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.

1.1.110 Solicitar y recibir información técnica respecto al servicio que prestara el contratista en desarrollo del objeto del contrato.

1.1.111 Asignar un apoyo a la supervisión, a través del cual el Instituto mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el contratista.

1.1.112 Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Instituto para la correcta ejecución del contrato

1.1.113 Recibir las actividades a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos.

1.1.114 En todo caso el contratista se compromete a mantener indemne al Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011 artículo 274, Ley 1474 de 2011 artículo 94 y el Decreto N° 1082 de 2015.

La presente contratación se hará en la modalidad y bajo los procedimientos de **CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR - ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, DECRETO 1082 DE 2015

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres”.

La interventoría de obras es la actividad o función encargada de llevar a cabo el control y vigilancia de un proyecto para hacerlo más eficiente en el uso de los materiales, costos y capital humano (Vargas, 2014). El desarrollo de la interventoría tiene cuatro funciones: técnicas, gerenciales, enfocadas en las necesidades del cliente y el componente ético. Las obras y proyectos se dan tanto en empresas privadas como en entidades del Estado o públicas. El énfasis de la interventoría durante el monitoreo de la ejecución de la obra, dependerá del objeto mismo del proyecto.

Así mismo, la intención por la que una entidad pública o una empresa privada contrata la interventoría de una obra es diferente. En Colombia no existe una norma que defina la actividad de interventoría en sus distintos ámbitos, como tampoco hay una entidad que establezca lo que se espera de esta labor, más bien las expectativas sobre su función las define el cliente y dependen de múltiples factores, entre los cuales resulta fundamental la naturaleza del contratante.

Tampoco existe en el país un referente normativo que defina la diferencia entre la interventoría para obras de entidades públicas y la de empresas privadas.

Pero en mucha normatividad se establece los roles que debe jugar la interventoría para garantizar la ejecución de las Obras de ingeniería. Estado de Emergencia Sanitaria en el país, se implementaron medidas con el propósito de mitigar la fase de propagación del virus Covid-19, entre ellas la cuarentena, que afecta de manera directa el sector productivo en razón a que reduce los niveles de producción, en especial en aquellos sectores en los que la presencia física de los trabajadores es indispensable, tales como la minería, la construcción y la manufactura.

En consecuencia, en Colombia, el crecimiento económico se proyecta a la baja teniendo en cuenta los efectos de la propagación del Covid-19, el menor desempeño será debido a una ralentización de la economía que tendrá un efecto desfavorable sobre la demanda agregada. 8 Así las cosas, el sector de la construcción y sus actividades conexas se ha visto afectado porque el flujo de caja se reduce y a su vez las inversiones que tienen programadas se deben cancelar o posponer, lo que ha originado que las empresas asuman diferentes enfoques en tiempos de crisis, implementando estrategias dinámicas que buscan garantizar el empleo, y a su vez, implementando los ajustes en las reformas fiscales que ha desarrollado el Gobierno Nacional en procura de ayudar en las inversiones en capital que permitan ajustarse al momento de crisis y repuntar nuevamente en la producción de bienes y servicios. Conforme lo anterior, con el objeto de minimizar los riesgos durante el proceso de licitación, así como en su etapa de ejecución, y a fin de evitar que el proyecto de construcción sufra retrasos debido a la implementación de las medidas de seguridad tales como la cuarentena e incluso el de distanciamiento social, es indispensable la implementación de medidas de bioseguridad, de manera especial e irrestricta en la fase de ejecución del proyecto.

NORMAS RELEVANTES EN MATERIA DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA

En relación con las obras públicas, las normas colombianas han asignado a la función de interventoría una serie de requisitos, enfocados en evitar la corrupción durante el desarrollo de los proyectos u obras. En especial, nos permitimos citar como marco normativo de la función interventora, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2022 de 2021. La Ley 80 de 1993, “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, establece que, en los contratos de obra, es obligatoria la contratación de la interventoría por parte de una persona independiente de la entidad que contrata (artículo 32). La Ley 1474 de 2011, “Estatuto anticorrupción”, estableció que todas las entidades públicas tienen la obligación de “vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato” y que esa obligación “se debe hacer a través de un supervisor o un interventor”.

El artículo 83 de esa ley indica que la interventoría es una de las encargadas de prevenir y contrarrestar la corrupción en la contratación pública. Adicionalmente en éste artículo, se define que la actividad de la interventoría consiste en realizar “el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del 9 contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen”. Agrega también, que si las circunstancias lo justifican la interventoría contratada puede incluir “el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato.”

La Ley 2022 de 2020, estableció que los documentos tipo son de uso obligatorio “para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”

ROL DEL INTERVENTOR DE OBRA PÚBLICA (FACULTADES Y DEBERES)

En contratos públicos se espera que el interventor haga seguimiento administrativo, fiscal, tributario, manejo del recurso humano, técnico, financiero, contable y jurídico de la ejecución del contrato de obra pública.

A continuación, nos permitimos resaltar algunos roles, actividades y obligaciones, que por normativa, debe cumplir el interventor de obra pública: El artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 define que los interventores pueden “solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual,” y tienen la responsabilidad de mantener informada a la entidad sobre: actos de corrupción, delitos, y cualquier otra circunstancia que pudiera poner en “riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento del mismo”.

Si el interventor no informara oportunamente, sería responsable solidariamente por los daños que ocasione el incumplimiento del contrato, en lo que le sea imputable.

La Circular 12 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación (PGN), sugiere tener en cuenta las actividades señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades Estatales, para ejercer los seguimientos propios de la interventoría de obras públicas.

Dentro de dichos seguimientos es preciso resaltar que el interventor de obras públicas debe hacer seguimiento jurídico al contrato de obra y debe verificar su ejecución de acuerdo con el texto del contrato y las normas aplicables.

Dado que durante la ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias no previstas en la suscripción del mismo, se debe tener en cuenta que cualquier cambio en el precio, plazo de ejecución o en las características de la obra contratada, significa una 10 modificación del contrato.

En estas circunstancias es muy importante la experticia del interventor para valorar la justificación de los cambios solicitados o incorporados por las partes.

Contexto Económico Nacional

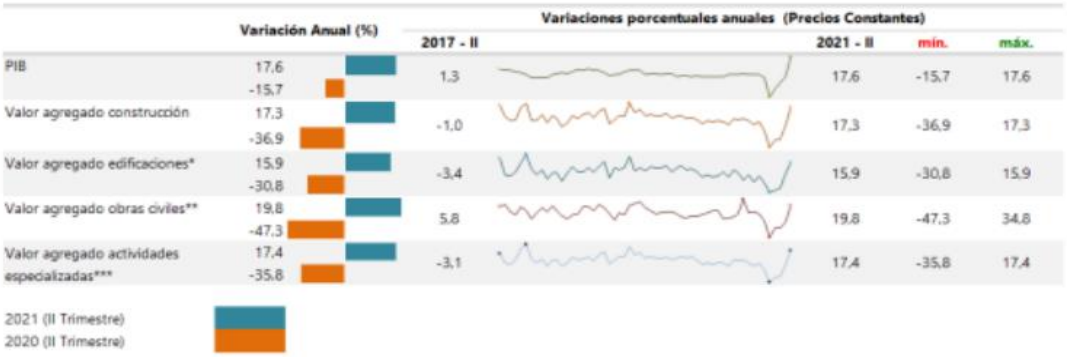
Las perspectivas económicas del país para el presente año presentan un panorama desalentador, principalmente por bajos niveles del precio internacional del petróleo, fuerte devaluación del peso respecto al dólar, así como la irrupción en el panorama mundial de una pandemia, por la propagación del virus COVID-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020.

Respecto el mes de noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%). 3. INDICADORES MACROECONÓMICOS 3.1 Producto Interno Bruto (PIB) Se tomaron los datos presentados por el Departamento Nacional De Estadística (DANE) actualizados. En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó 17,6% con relación al mismo trimestre de 2020.

Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 17,3% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (15,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (17,4%) y el valor agregado de las obras civiles (19,8%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021pr (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

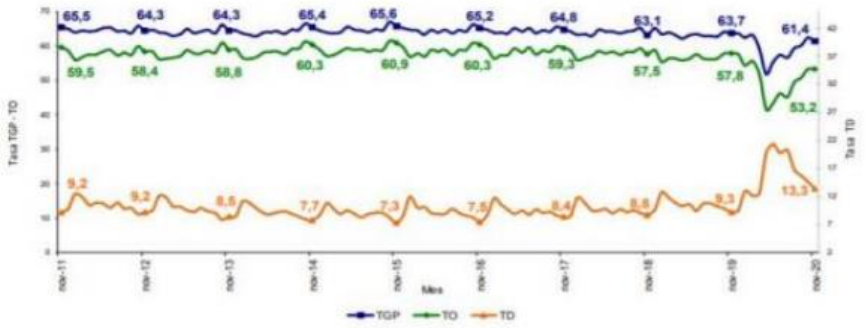
VARIACIÓN BIENAL

No obstante, al comparar el segundo trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2019, se tiene que el PIB a precios constantes disminuyó 0,9%. Al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 26,0% explicada principalmente por la variación bienal negativa del valor agregado de las edificaciones (- 19,8%), el valor agregado de las actividades especializadas (-24,6%) y el valor agregado de las obras civiles (-36,8%).

Empleo En el trimestre móvil mayo – julio 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.666 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados.

En el trimestre mayo – julio 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 15,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 16,0%. Para el trimestre móvil mayo – julio 2021, 1.424 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 88,3% estaban ubicados en las cabeceras (1.258 miles de personas) y el 11,7% (166 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2011 – 2020)

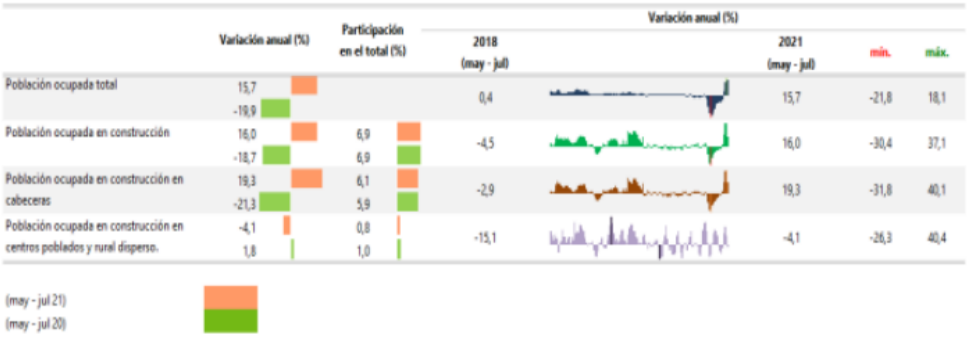


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: DANE.

La información anual que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento anual del Producto Interno Bruto – En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021pr (may – jul)



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). 4 Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr 17 de agosto de 2021
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%. 3.6 Actividades profesionales, científicas y técnicas Dentro del subsector al que pertenece el servicio objeto de análisis económico, el comportamiento para el último trimestre de la vigencia 2020, se describe así: En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 6,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%..

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2020pr

Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	-5,5	-3,9	3,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-6,6	-5,5	7,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-6,1**	**-4,8**	**5,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Variables económicas que afectan el sector
En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, salario mínimo legal vigente SMLV como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.
IPC Índice de Precio al Consumidor:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2020

AÑO 2020, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de enero de 2021

Activar W

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2020 (1,61%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (4,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%).



En diciembre de 2020 la variación anual del IPC fue 1,61% frente a diciembre de 2019.
La mayor variación anual se presentó en la división Salud (4,96%). Para diciembre de 2020, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%), elementos implementos médicos (5,64%) y consulta médica general con médico particular (4,63%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (0,17%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,10%) y consulta médica con médico especialista particular (3,15%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 4,80%, siendo esta la segunda mayor variación anual.
En diciembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: panela cruda para consumo en el hogar (24,95%), dulces, confites, caramelos para consumo en el hogar (16,71%) y legumbres secas (15,95%).

Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-23,34%), yuca para consumo en el hogar (-19,37%) y moras (-10,78%). La división Educación registró una variación anual de -7,02%, siendo esta la menor variación anual.

En diciembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (- 23,15%), inscripciones y matrículas en postgrados (-7,08%) y otros gastos en educación superior (-3,39%).

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,83%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (3,05%) y educación secundaria (2,62%).

En diciembre de 2020 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,27 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,20 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,20 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con - 0,35 puntos porcentuales, inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con -0,31 puntos porcentuales y productos de limpieza y mantenimiento con -0,08 puntos porcentuales.
Variaciones del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV): De conformidad con lo establecido en el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020, el salario mínimo legal para el año 2021 se fijó en $908.526 pesos

mensuales a partir del 1 enero de 2021, lo que representa un aumento del 3.5 por ciento comparado con el año anterior.

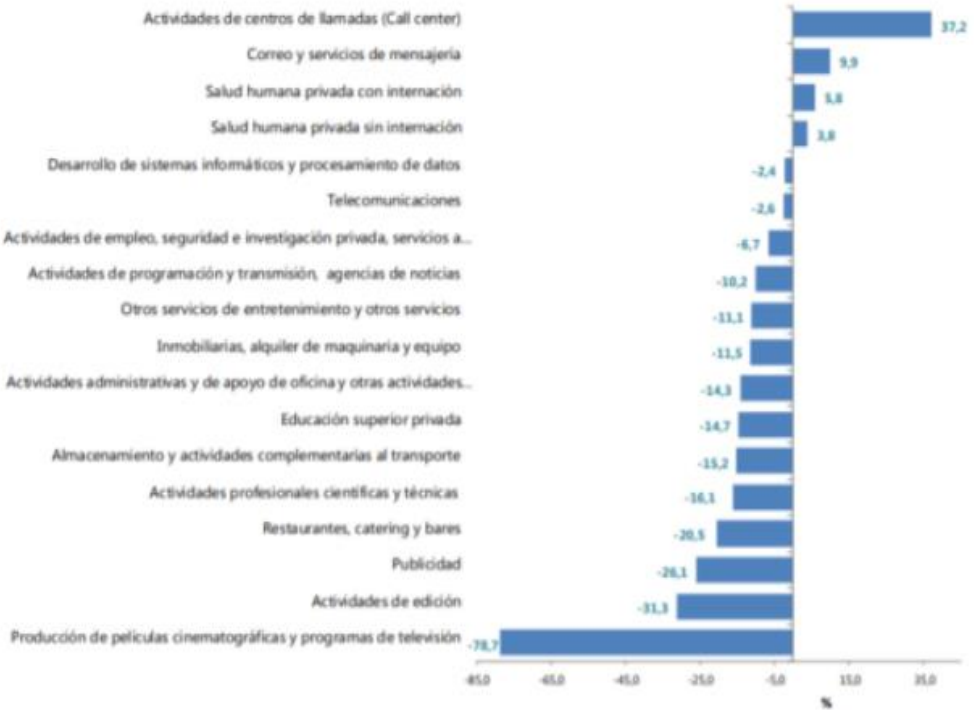


Fuente: elaboración propia.

SUBSECTOR DE ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS Y SECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO

Dentro del subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas se evidencia que, para el mes de octubre de 2020, tuvo una variación negativa del 16,1% en los ingresos nominales, lo que es consistente con el decrecimiento en las actividades relacionadas con la construcción para el mismo periodo.

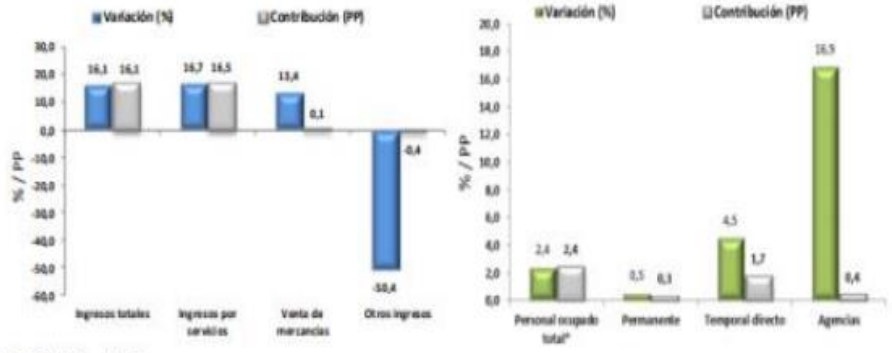
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2020P



En octubre de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019.

Ahora bien, durante la vigencia 2019, en el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas se evidenció una disminución del 4,3 % en los ingresos nominales el cual es consistente con la poca variación de las actividades relacionadas con la construcción (0,3%) para el año 2019.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total Nacional
Diciembre 2019p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

A pesar de la coyuntura económica actual, el análisis del contexto general de la economía colombiana, y más precisamente el sector de la construcción y sus 19 actividades conexas, tiene una importante participación dentro de la actividad económica del país. La construcción, adecuación y obras públicas, más que un fin del Estado, se constituye en un medio a través del cual las demás actividades económicas crecen y se desarrollan.

En este sentido FEDESARROLLO dentro de sus conceptos establece que, por cada peso de valor agregado en obras civiles, se impulsa 1,4 pesos de producción de la economía por la utilización de la infraestructura como insumo, además de la participación en la demanda agregada y en el impulso del crecimiento de la economía reflejado en el PIB.

Dinámica de creación de empresas en Colombia 2024

Durante 2024 se crearon en el país 297.475 empresas, 2.8% menos que en el 2023 cuando se registraron 305.997, de acuerdo con el más reciente informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país.

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron

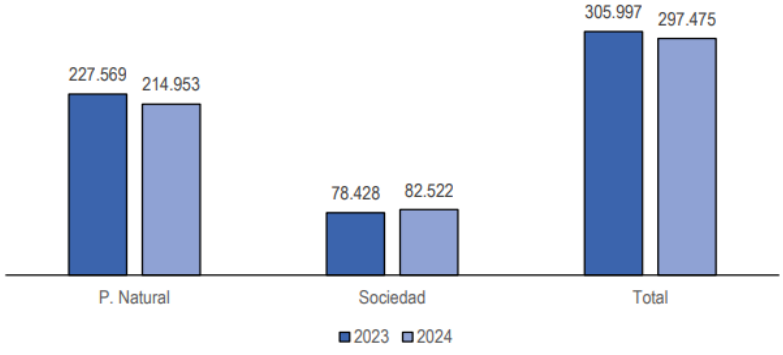
variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Creación de empresas en Colombia Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior. Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor.

Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo. En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

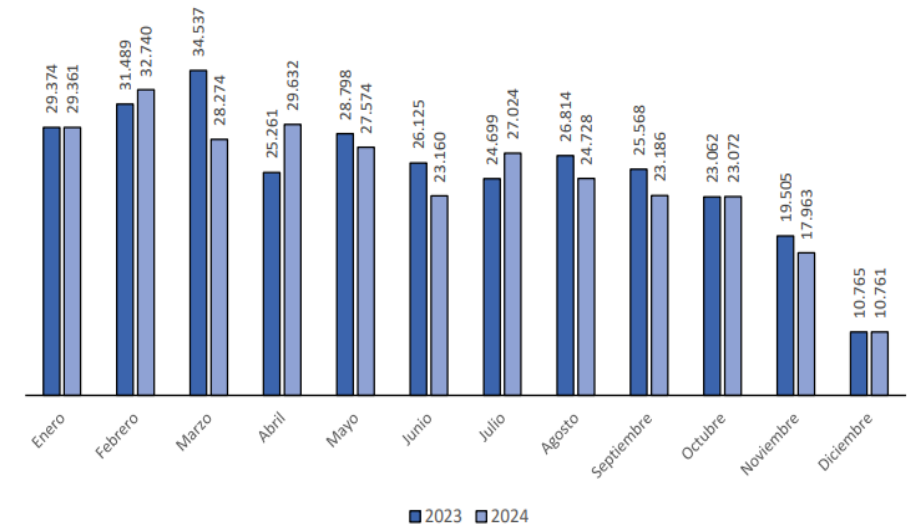
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de 6 empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

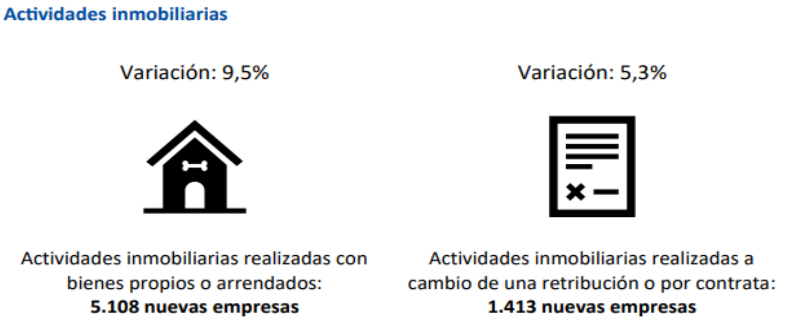
El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total. Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas Y técnicas,* las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

- **ASPECTO TÉCNICO**

Los servicios que se requieren son necesarios para la debida ejecución de la obra pública cuyo objeto es **LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO,** la cual va a traer múltiples beneficios a la entidad, por lo que la interventoría objeto del presente proceso debe ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas en este documento, con el fin de garantizar la calidad en la ejecución de dicho proceso contractual, establecidos en las especificaciones técnicas mencionadas en el numeral 2.7 relacionado en el presente documento.

- **ASPECTO LEGAL**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

- **ACUERDOS COMERCIALES**

La observancia del numeral del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "el presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las entidades estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

- **ANÁLISIS REGULATORIO**

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera los 28 SMMLV, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Basado en lo anterior, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

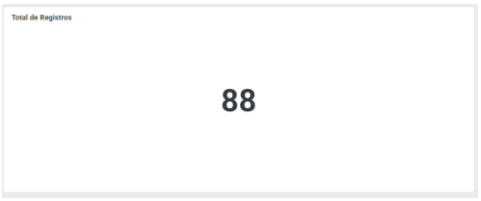
El Instituto Superior de Educación Rural – ISER está comprometido con un sistema de gestión que por un lado mejore sus indicadores financieros y a su vez estimule la investigación y contribuya a la solución de una problemática. Por ello decide modernizar la infraestructura eléctrica del instituto, que permita adaptarse a las necesidades de la institución, ya que el crecimiento en instalaciones y servicios prestados hace que el actual sistema eléctrico sea insuficiente para garantizar la prestación de todos los servicios técnicos, académicos y administrativos que viene desarrollando el instituto, el cual por su cuantía y objeto a contratar requiere se contrate una interventoría que vigile el cumplimiento del objeto contractual y salvaguarde los recursos y metas propuestas por el Instituto.

A continuación, se presenta la relación de contratación del instituto Superior de Educación Rural ISER y otras entidades del Estado, con objetos similares al marco de esta contratación:

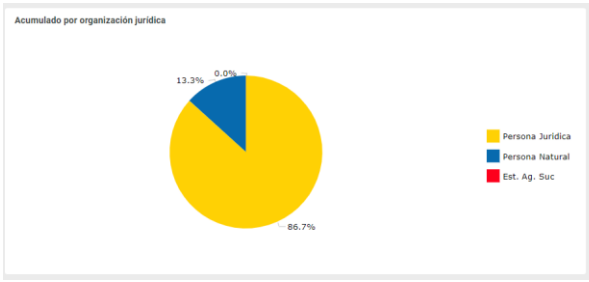
A QUIÉN SE VA A COMPRAR

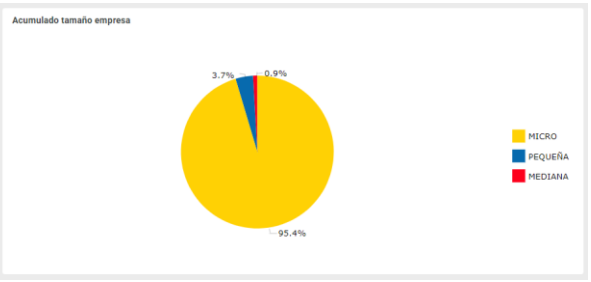


DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	ENVIGADO	1
ANTIOQUIA	MEDELLIN	4
ATLANTICO	BARRANQUILLA	3
BOGOTA	BOGOTA D.C.	72
BOLIVAR	CARTAGENA	4
CUNDINAMARCA	FUNZA	1
PUTUMAYO	MOCOA	1
VALLE DEL CAUCA	CALI	2



MIPYMES NACIONAL





DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
AMAZONAS	LETICIA	16
ANTIOQUIA	ABRIAQUI	1
ANTIOQUIA	AMAGA	6
ANTIOQUIA	AMALFI	2
ANTIOQUIA	ANDES	5
ANTIOQUIA	ANGELOPOLIS	1
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	APARTADO	34
ANTIOQUIA	ARBOLETES	2
ANTIOQUIA	BARBOSA	3
ANTIOQUIA	BELLO	95
ANTIOQUIA	BELMIRA	1
ANTIOQUIA	BOLIVAR	4
ANTIOQUIA	CALDAS	14
ANTIOQUIA	CAREPA	6
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	9
ANTIOQUIA	CAUCASIA	9
ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS	3
ANTIOQUIA	COCORNA	1
ANTIOQUIA	COPACABANA	22
ANTIOQUIA	DON MATIAS	2
ANTIOQUIA	EL BAGRE	2
ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	1
ANTIOQUIA	ENVIGADO	261
ANTIOQUIA	FREDONIA	1
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	4
ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA	1
ANTIOQUIA	GUARNE	12
ANTIOQUIA	GUATAPE	4
ANTIOQUIA	ITAGUI	92

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	ITUANGO	1
ANTIOQUIA	JARDIN	2
ANTIOQUIA	JERICO	4
ANTIOQUIA	LA CEJA	29
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	29
ANTIOQUIA	MARINILLA	13
ANTIOQUIA	MEDELLIN	2,535
ANTIOQUIA	MONTEBELLO	1
ANTIOQUIA	PEÑOL	2
ANTIOQUIA	PTO NARE(LAMAGDALENA)	2
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	4
ANTIOQUIA	REMEDIOS	1
ANTIOQUIA	RETIRO	16
ANTIOQUIA	RIONEGRO	82
ANTIOQUIA	SABANETA	88
ANTIOQUIA	SALGAR	1
ANTIOQUIA	SAN ANDRES	1
ANTIOQUIA	SAN LUIS	2
ANTIOQUIA	SAN PEDRO	1
ANTIOQUIA	SAN ROQUE	2
ANTIOQUIA	SAN VICENTE	2
ANTIOQUIA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	13
ANTIOQUIA	SANTUARIO	5

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	SEGOVIA	7
ANTIOQUIA	SONSON	1
ANTIOQUIA	SOPETRAN	1
ANTIOQUIA	STA ROSA DE OSOS	2
ANTIOQUIA	TAMESIS	1
ANTIOQUIA	TITIRIBI	1
ANTIOQUIA	TURBO	6
ANTIOQUIA	URRAO	1
ANTIOQUIA	VENECIA	1
ANTIOQUIA	YARUMAL	1
ANTIOQUIA	YOLOMBO	1
ANTIOQUIA	YONDO	7
ARAUCA	ARAUCA	30
ARAUCA	ARAUQUITA	1
ARAUCA	PUERTO RONDON	2
ARAUCA	SARAVENA	5
ARAUCA	TAME	8
ATLANTICO	BARANOA	5
ATLANTICO	BARRANQUILLA	1,114
ATLANTICO	GALAPA	11
ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA	4
ATLANTICO	MALAMBO	5
ATLANTICO	POLONUEVO	2

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	40
ATLANTICO	SABANAGRANDE	2
ATLANTICO	SABANALARGA	5
ATLANTICO	SANTO TOMAS	4
ATLANTICO	SOLEDAD	38
ATLANTICO	TUBARA	1
BOGOTA	BOGOTA D.C.	11,473
BOLIVAR	ACHI	1
BOLIVAR	ARJONA	3
BOLIVAR	CARTAGENA	513
BOLIVAR	CLEMENCIA	3
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	3
BOLIVAR	MAGANGUE	13
BOLIVAR	MAHATES	1
BOLIVAR	MARIA LA BAJA	1
BOLIVAR	MOMPOS	3
BOLIVAR	NOROSI	1
BOLIVAR	SAN MARTIN DE LOBA	1
BOLIVAR	SAN PABLO	1
BOLIVAR	SANTA ROSA	1
BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	4
BOLIVAR	SIMITI	1
BOLIVAR	TURBACO	25

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
BOYACA	AQUITANIA (PUEBLO VIEJO)	1
BOYACA	BUENAVISTA	1
BOYACA	CHIQUINQUIRA	7
BOYACA	DUITAMA	42
BOYACA	GARAGOA	2
BOYACA	IZA	1
BOYACA	MONIQUIRA	2
BOYACA	NOBSA	5
BOYACA	PAIPA	6
BOYACA	PUERTO BOYACA	10
BOYACA	RAMIRIQUI	1
BOYACA	SAN EDUARDO	1
BOYACA	SAN LUIS DE GACENO	2
BOYACA	SAN PABLO BORBUR	1
BOYACA	SANTA MARIA	1
BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	1
BOYACA	SANTA SOFIA	1
BOYACA	SANTANA	1
BOYACA	SOGAMOSO	69
BOYACA	TASCO	1
BOYACA	TIBASOSA	1
BOYACA	TUNJA	89
BOYACA	VILLA DE LEYVA	3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
BOYACA	ZETAQUIRA	1
CALDAS	AGUADAS	1
CALDAS	ANSERMA	2
CALDAS	CHINCHINA	4
CALDAS	LA DORADA	7
CALDAS	MANIZALES	251
CALDAS	MANZANARES	1
CALDAS	MARMATO	1
CALDAS	NEIRA	1
CALDAS	PALESTINA	3
CALDAS	RIOSUCIO	4
CALDAS	RISARALDA	1
CALDAS	SAMANA	1
CALDAS	San Jose	1
CALDAS	VICTORIA	1
CALDAS	VILLAMARIA	15
CALDAS	VITERBO	1
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	1
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	3
CAQUETA	EL DONCELLO	2
CAQUETA	FLORENCIA	70
CAQUETA	LA MONTANITA	3
CAQUETA	MORELIA	1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
CAQUETA	SAN JOSE DE FRAGUA	1
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1
CAQUETA	VALPARAISO	1
CASANARE	AGUAZUL	12
CASANARE	HATO COROZAL	1
CASANARE	MANI	1
CASANARE	MONTERREY	2
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	2
CASANARE	PORE	3
CASANARE	SABANALARGA	1
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	1
CASANARE	TAMARA	1
CASANARE	TAURAMENA	12
CASANARE	TRINIDAD	1
CASANARE	VILLANUEVA	10
CASANARE	YOPAL	107
CAUCA	GUACHENÉ	5
CAUCA	LA SIERRA	1
CAUCA	LOPEZ (MICAY)	1
CAUCA	MIRANDA	5
CAUCA	MORALES	1
CAUCA	PAEZ (BELALCAZAR)	1
CAUCA	PATIA (EL BORDO)	3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
CAUCA	PIENDAMO	2
CAUCA	POPAYAN	91
CAUCA	PUERTO TEJADA	3
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	10
CAUCA	SILVIA	2
CAUCA	SUAREZ	2
CAUCA	TIMBIO	1
CAUCA	VILLA RICA	1
CESAR	PUEBLO BELLO	1
CESAR	AGUACHICA	13
CESAR	AGUSTIN CODAZZI	4
CESAR	BECERRIL	1
CESAR	CHIRIGUANA	1
CESAR	EL COPEY	2
CESAR	EL PASO	6
CESAR	GAMARRA	1
CESAR	LA GLORIA	1
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	5
CESAR	PELAYA	1
CESAR	RIO DE ORO	1
CESAR	ROBLES (LA PAZ)	5
CESAR	SAN ALBERTO	3
CESAR	SAN DIEGO	3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
CESAR	SAN MARTIN	6
CESAR	VALLEDUPAR	163
CHOCO	ALTO BAUDO (PIE DE PATO)	1
CHOCO	CONDOTO	2
CHOCO	ISTMINA	11
CHOCO	MEDIO SAN JUAN	1
CHOCO	QUIBDO	77
CHOCO	RIOSUCIO	1
CHOCO	TADO	1
CHOCO	UNGUIA	1
CHOCO	UNION PANAMERICANA	1
CORDOBA	CERETE	5
CORDOBA	CHINU	1
CORDOBA	CIENAGA DE ORO	3
CORDOBA	COTORRA	1
CORDOBA	LORICA	7
CORDOBA	LOS CORDOBAS	1
CORDOBA	MOMIL	2
CORDOBA	MONTELIBANO	15
CORDOBA	MONTERIA	156
CORDOBA	PLANETA RICA	5
CORDOBA	SAHAGUN	3
CORDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
CORDOBA	SAN ANTERO	1
CORDOBA	SAN CARLOS	1
CORDOBA	SAN PELAYO	1
CORDOBA	TIERRALTA	3
CORDOBA	VALENCIA	2
CUNDINAMARCA	ANAPOIMA	1
CUNDINAMARCA	ANOLAIMA	1
CUNDINAMARCA	ARBELAEZ	1
CUNDINAMARCA	CABRERA	5
CUNDINAMARCA	CACHIPAY	1
CUNDINAMARCA	CAJICA	126
CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	1
CUNDINAMARCA	CHAGUANI	1
CUNDINAMARCA	CHIA	238
CUNDINAMARCA	CHIPAQUE	2
CUNDINAMARCA	CHOACHI	1
CUNDINAMARCA	CHOCONTA	5
CUNDINAMARCA	COGUA	3
CUNDINAMARCA	COTA	53
CUNDINAMARCA	CUCUNUBA	1
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	3
CUNDINAMARCA	FACATATIVA	46
CUNDINAMARCA	FOMEQUE	3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
CUNDINAMARCA	FUNZA	32
CUNDINAMARCA	FUQUENE	1
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	51
CUNDINAMARCA	GACHALA	1
CUNDINAMARCA	GACHANCIPA	1
CUNDINAMARCA	GACHETA	2
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	18
CUNDINAMARCA	GUACHETA	1
CUNDINAMARCA	GUADUAS	3
CUNDINAMARCA	GUASCA	2
CUNDINAMARCA	LA CALERA	31
CUNDINAMARCA	LA MESA	5
CUNDINAMARCA	LA PALMA	1
CUNDINAMARCA	LENGUAZAQUE	1
CUNDINAMARCA	MADRID	25
CUNDINAMARCA	MEDINA	1
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	67
CUNDINAMARCA	NARIÑO	1
CUNDINAMARCA	NEMOCON	1
CUNDINAMARCA	NOCAIMA	2
CUNDINAMARCA	PACHO	4
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1
CUNDINAMARCA	RICAURTE	2

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	1
CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	1
CUNDINAMARCA	SESQUILE	2
CUNDINAMARCA	SILVANIA	3
CUNDINAMARCA	SIMIJACA	1
CUNDINAMARCA	SOACHA	84
CUNDINAMARCA	SOPO	26
CUNDINAMARCA	SUESCA	1
CUNDINAMARCA	TABIO	8
CUNDINAMARCA	TENJO	16
CUNDINAMARCA	TOCANCIPA	15
CUNDINAMARCA	UBALA	2
CUNDINAMARCA	UBATE	9
CUNDINAMARCA	UNE	2
CUNDINAMARCA	VILLAPINZON	1
CUNDINAMARCA	VILLETA	6
CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	79
GUAINIA	PUERTO INIRIDA	2
GUAJIRA	HATONUEVO	1
GUAJIRA	BARRANCAS	8
GUAJIRA	DIBULLA	1
GUAJIRA	FONSECA	3
GUAJIRA	MAICAO	25

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	44
GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	2
GUAJIRA	URIBIA	3
GUAJIRA	URUMITA	1
GUAJIRA	VILLANUEVA	1
GUAVIARE	CALAMAR	1
GUAVIARE	EL RETORNO	1
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	21
HUILA	ACEVEDO	1
HUILA	AIPE	1
HUILA	ALGECIRAS	2
HUILA	CAMPOALEGRE	2
HUILA	ELIAS	2
HUILA	GARZON	8
HUILA	GIGANTE	1
HUILA	HOBO	3
HUILA	LA PLATA	3
HUILA	NEIVA	194
HUILA	PALERMO	4
HUILA	PITAL	1
HUILA	PITALITO	24
HUILA	RIVERA	1
HUILA	SAN AGUSTIN	3

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
MAGDALENA	ARACATACA	2
MAGDALENA	CIENAGA	6
MAGDALENA	EL BANCO	3
MAGDALENA	FUNDACION	9
MAGDALENA	GUAMAL	1
MAGDALENA	NUEVA GRANADA	1
MAGDALENA	PIVIJAY	2
MAGDALENA	SALAMINA	1
MAGDALENA	SANTA MARTA	247
MAGDALENA	SITIONUEVO	1
MAGDALENA	ZONA BANANERA	1
META	ACACIAS	25
META	BARRANCA DE UPIA	1
META	CABUYARO	2
META	CUBARRAL	1
META	CUMARAL	2
META	GRANADA (META)	7
META	GUAMAL	2
META	PUERTO GAITAN (MANACACIAS)	14
META	PUERTO LOPEZ	2
META	PUERTO RICO	2
META	RESTREPO	12
META	SAN JUAN DE ARAMA	1

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
META	SAN MARTIN	2
META	VILLAVICENCIO	270
META	VISTA HERMOSA	2
NARIÑO	BARBACOAS	1
NARIÑO	BUESACO	2
NARIÑO	CORDOBA	2
NARIÑO	CUMBAL	2
NARIÑO	GUACHUCAL	1
NARIÑO	GUAITARILLA	2
NARIÑO	ILES	1
NARIÑO	IPIALES	37
NARIÑO	LA UNION	1
NARIÑO	LOS ANDES (SOTO MAYOR)	2
NARIÑO	MALLAMA (PIEDRANCHA)	1
NARIÑO	PASTO	123
NARIÑO	PUPIALES	1
NARIÑO	SAMANIEGO	1
NARIÑO	SAN JOSE DE ALBAN	1
NARIÑO	SANDONA	1
NARIÑO	STA BARBARA (ISCUANDE)	1
NARIÑO	TUMACO	15
NARIÑO	TUQUERRES	1
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	248

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	3
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	22
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	11
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	13
NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	1
NORTE DE SANTANDER	TIBU	2
NORTE DE SANTANDER	VILLA ROSARIO	26
PUTUMAYO	MOCOA	25
PUTUMAYO	ORITO	7
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	17
PUTUMAYO	SAN FRANCISCO	1
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	1
PUTUMAYO	SIBUNDOY	1
PUTUMAYO	VALLE GUAMUEZ	2
PUTUMAYO	VILLAGARZON	2
QUINDIO	ARMENIA	98
QUINDIO	CALARCA	6
QUINDIO	CIRCASIA	6
QUINDIO	GENOVA	1
QUINDIO	LA TEBAIDA	3
QUINDIO	MONTENEGRO	1
QUINDIO	PIJAO	1
QUINDIO	SALENTO	1

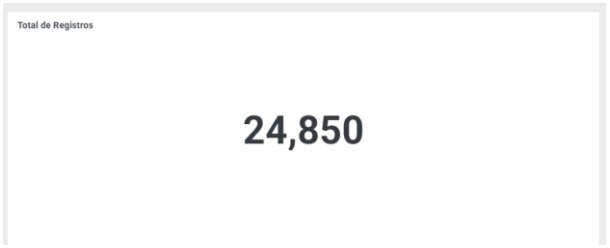
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
RISARALDA	BELEN DE UMBRIA	1
RISARALDA	DOS QUEBRADAS	33
RISARALDA	LA CELIA	1
RISARALDA	LA VIRGINIA	3
RISARALDA	MARSELLA	1
RISARALDA	PEREIRA	339
RISARALDA	QUINCHIA	1
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	7
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	3
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES	39
SANTANDER	BARBOSA	7
SANTANDER	BARICHARA	4
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	115
SANTANDER	BUCARAMANGA	513
SANTANDER	CIMITARRA	1
SANTANDER	EL CARMEN	1
SANTANDER	FLORIDABLANCA	126
SANTANDER	GIRON	25
SANTANDER	GUEPSA	2
SANTANDER	LEBRIJA	2
SANTANDER	LOS SANTOS	3
SANTANDER	MALAGA	1
SANTANDER	OIBA	1

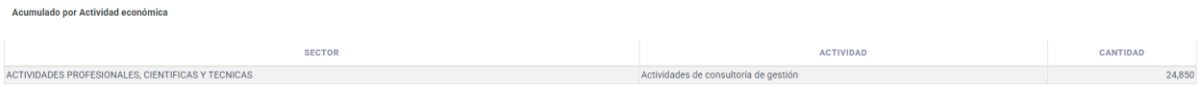
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
SANTANDER	PIEDECUESTA	40
SANTANDER	PUENTE NACIONAL	1
SANTANDER	PUERTO WILCHES	1
SANTANDER	SABANA DE TORRES	2
SANTANDER	SAN GIL	22
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	1
SANTANDER	SOCORRO	8
SANTANDER	SUCRE	1
SANTANDER	SURATA	1
SANTANDER	VELEZ	2
SUCRE	CAIMITO	1
SUCRE	COROZAL	4
SUCRE	Coveñas	3
SUCRE	GALERAS (NUEVA GRANADA)	1
SUCRE	LA UNION	2
SUCRE	LOS PALMITOS	1
SUCRE	MAJAGUAL	2
SUCRE	MORROA	2
SUCRE	OVEJAS	1
SUCRE	PALMITO	1
SUCRE	SAMPUES	3
SUCRE	SAN MARCOS	2
SUCRE	SAN ONOFRE	2

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
SUCRE	SINCE	2
SUCRE	SINCELEJO	124
SUCRE	TOLU	1
SUCRE	TOLUVIEJO	1
TOLIMA	ALVARADO	1
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	2
TOLIMA	CHAPARRAL	6
TOLIMA	ESPINAL	14
TOLIMA	FLANDES	3
TOLIMA	FRESNO	1
TOLIMA	GUAMO	2
TOLIMA	HONDA	6
TOLIMA	IBAGUE	235
TOLIMA	LERIDA	1
TOLIMA	MARIQUITA	2
TOLIMA	MELGAR	4
TOLIMA	ORTEGA	2
TOLIMA	PLANADAS	1
TOLIMA	SAN LUIS	1
TOLIMA	VENADILLO	1
VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	2
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	119
VALLE DEL CAUCA	BUGA	41

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	1
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	2
VALLE DEL CAUCA	CALI	1,704
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	6
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	31
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	2
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	7
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	5
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	1
VALLE DEL CAUCA	GUACARI	1
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	56
VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	1
VALLE DEL CAUCA	LA UNION	1
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	1
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	92
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	4
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	7
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	2
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	8
VALLE DEL CAUCA	TULUA	50
VALLE DEL CAUCA	ULLOA	1
VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	1
VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	2

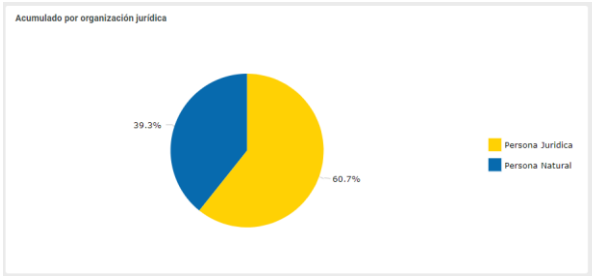
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	34
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	4
VAUPES	MITU	1
VICHADA	CUMARIBO	1

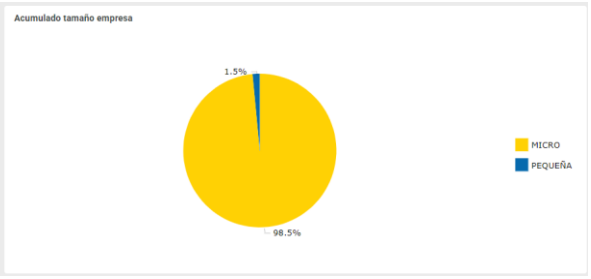




MIPYMES DEPARTAMENTAL







ACUMULADO POR MUNICIPIO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	248

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	3
NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	22
NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	11
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	13
NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	1
NORTE DE SANTANDER	TIBU	2
NORTE DE SANTANDER	VILLA ROSARIO	26

Total de Registros

326

RELACIÓN DE CONTRATOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	FECHA (DD-MM-AAAA)
IPMC No 012 DE 2018	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO NORORIENTAL EN MAMPOSTERÍA CONFINADA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER UBICADO EN PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.	$ 13.923.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 15/05/2018
IPMC NO 002 DE 2018	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO LOCATIVOS DE LA CAFETERIA Y COCINA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER- DE PAMPLONA	$ 15.000.000,00	**Fecha de apertura** 13/02/2018

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	FECHA (DD-MM-AAAA)
IPMC 020 DE 2016	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES ADECUACION Y MANTENIMIENTO BLOQUE IB ISER-, PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	$ 13.536.665,00	**Fecha de apertura** 7/12/2016
IPMC 013 2016	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UN INVERNADERO INTELIGENTE EN el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER, MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER, DOTADO DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE DE LA AGRICULTURA MODERNA Y ORGÁNICA"	$ 5.760.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 1/08/2016
IPMC 020 2015	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	EL ISER REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "ADECUACION, MEJORAMIENTO AL ACCESO Y LA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DE LA GRANJA LA RINCONADA DEL EN LAS INSTALACIONES ISER PAMPLONA¿	$ 12.878.948,00	**Fecha de apertura** 14/12/2015
CMC 026 DE 2012	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ¿LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER, MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER¿.	$ 15.000.000,00	**Fecha de apertura** 5/12/2012
CMC 025 DE 2012	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ¿LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIONES MENORES DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER, MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER¿.	$ 15.000.000,00	**Fecha de apertura** 3/12/2012
CMC 14-11	Contratación Mínima Cuantía	NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS ADECUACIONES DEL COLISEO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER, MUNICIPIO	$ 14.947.955,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 30/11/2011

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	FECHA (DD-MM-AAAA)
			DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.		

SECOP II

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	Instituto Superior de Educación Rural ISER	CMC 027 DE 2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA ADECUACIÓN DE ANTIGUO LABORATORIO DE PROCESOS AGROIN	31.792.754 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Instituto Superior de Educación Rural ISER	CMC 015 DE 2023	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ALTURAS Y POSTERIOR CERTIFICACIÓN CON BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE NSR10, Y LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 DE	33.852.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Instituto Superior de Educación Rural ISER	CMC - 0004 - 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RE	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

CONSULTA DE CONTRATOS EFECTUADOS POR OTRAS ENTIDADES PARA SATISFACER LA NECESIDAD

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	MINCULTURA	MC -SMC-092-2016	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO	0 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MINCULTURA	MC SMC 136 2016	Levantamiento arquitectónico en sistema de escaneo laser 3D y modelación en nube de puntos del Teatro Cesar Conto-Quibdó	25.260.102 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	SCTEI-CMC-001-2017	Interventoría Convenio Interadministrativo	72.977.850 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	SMC-021-2017	interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, del contrato que resulte del proceso de selección que tiene por objeto	0 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	CMC-031-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE SUSCRIBAN EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CMC-029-2017 y CMC-030-2017 EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA EC	3.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL DE USME	MC-003-FDLU-2018	RENDICIÓN DE CUENTAS	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	0009012515	Residuos especiales	25.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	FONCEP	MIC-04 DE 2018	CONTRATAR UNA CONSULTORÍA QUE EMITA INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y AMBIENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 88 DE 2014, SUSCRITO POR EL FONCEP Y EL CONSORCIO ALMODER 2014	35.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	VJ-VGC-MC-003-2018	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN PORTUARIA No.022 DE 1998	76.154.682 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DILOF	PN DIRAF MIC 072 2018	MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL, BAJO LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS EN EL CEA (CRITERIOS DE ESPECIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN)	72.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	VJ-VGC-MC-009-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0113 DE 1997, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA Y AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A. PROYECTO DESARROLLO VIAL ARMENIA PEREIRA MANIZALES	78.124.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL	030-ARC-CBN4-2018	INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y	78.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	ARC SAN ANDRÉS		PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RED ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC SAN ANDRÉS		
	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	0009012696	Adquisición de toldos para las ferias Artesanales del proyecto Escuela de Artes y Oficios	48.730.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-SMC-233-2018	INTERVENTORÍA FORMACIÓN DEPORTIVA	21.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	ALPA-IPMC-028-2018	INTERVENTORÍA AL PROCESO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR //	FDLCB-PMC-006-2018	INTERVENTORÍA A CONTRATO DE APOYO A EVENTOS CULTURALES.	34.961.712 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	VJ-VGC-MC-025-2018	INTERVENTORÍA CONTRATO CONCESIÓN PORTUARIA - LOTE EL VACÍO	78.124.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR //	FDLCB-PMC-011-2018	INTERVENTORÍA A CONVENIO CON SUBRED SUR	25.924.319 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	FDLS-MC-106-2018	INTERVENTORÍA Actividades Lúdicas y Deportivas para Personas Mayores y Personas Con Discapacidad	17.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	FDLRUU MIC-262-2018	INTERVENTORÍA AGRICULTURA URBANA	13.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	FDLSF-MC-013-2018	INTERVENTORÍA - SALONES COMUNALES	21.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	FDLCB-PMC-015-2018	INTERVENTORÍA	34.511.600 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //	FDLCB-PMC-017-2018	INTERVENTORÍA	19.224.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-SMC-337-2018	INTERVENTORÍA AYUDAS TÉCNICAS	21.216.830 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA NACIONAL DE	VJ-VGC-MC-002-2019	INTERVENTORÍA PARA LA REVERSIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	76.154.682 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	INFRAESTRUCTURA - ANI		PORTUARIA No. 003 DE 2013, SOCIEDAD COCOLISO ALCATRAZ S.A.		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-MC-004-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPARACIÓN LOCATIVA Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE LA PISCINA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE KENNEDY.	34.964.942 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC036 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA FASE FINAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	46.958.300 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS	I.P 29-2019	I.P 29-2019	500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	FDLSF-MC-012-2019	INTERVENTORÍA ADULTO MAYOR Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	21.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.539-2019	INTERVENTORÍA KAYAK	38.650.002 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.471-2019	INTERVENTORÍA GRUPO 1	21.588.784 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.504-2019	INTERVENTORÍA PISCINAS ALBERTO GALINDO	48.357.434 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.475-2019	INTERVENTORÍA GRUPO 5	33.706.884 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES	FDLM-PSMIC-125-2019	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SURJA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	12.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.463-2019	INTERVENTORÍA ESPACIOS LÚDICOS	32.710.282 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.506-2019	INTERVENTORÍA 4191 Y 4294	41.307.545 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.596-2019	INTERVENTORÍA MEJORAS ALCANTARILLADO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	23.909.035 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FDLB-MC-007-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA ADJUDIC	20.063.972 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ICANH	030 DE 2019_5	GRABACIÓN DE 10 PRODUCTOS AUDIOVISUALES	22.840.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.605-2019	MÍNIMA CIDES	79.333.730 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.473-2019	INTERVENTORÍA CONTRATO No. 4162.010.26.1.4403-2019	37.642.434 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE	4162.010.32.1.477-2019	INTERVENTORÍA GRUPO 6	614.444.676 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	Y LA RECREACIÓN				
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC051 DE 2019	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS	41.553.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.613-2019	INTERVENTORÍA PISCINAS II	54.890.742 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.611-2019	INTERVENTORÍA 611	47.144.955 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.599-2019	INTERVENTORÍA PARQUE LINEAL	33.650.793 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.614-2019	INTERVENTORÍA OBRAS VERTIGOBTIOS	20.352.178 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.588-2019	INTERVENTORÍA MORICHAL	16.728.921 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS	I.P 36-2019	INFICALDAS I.P 36-2019	13.685.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.595-2019	INTERVENTORÍA 595	43.062.572 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.598-2019	INTERVENTORÍA LOS LAGOS	16.748.335 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.600-2019	INTERVENTORÍA VISTA HERMOSA	45.794.392 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.487-2019	INTERVENTORÍA CONTRATO 4466	20.280.375 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.594-2019	INTERVENTORÍA CONTRATO 3732 Y DERIVADO DEL PROCESO 488	26.295.709 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.608-2019	INTERVENTORÍA 608	22.012.001 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-052 DE 2019	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental al contrato de obra pública resultante del proceso de licitación pública No.LP-03 de 2019 que permite ll	60.439.831 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.619-2019	INTERVENTORÍA ATANASIO GIRARDOT	17.423.328 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.622-2019	INTERVENTORÍA PROCESO 532	35.995.320 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA	4162.010.32.1.621-2019	Interventoría polvo rojo, suerte 90. flora industrial	24.104.717 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN				
	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué..	IP-024 DE 2019	INTERVENTORÍA	57.960.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	MC 26 DE 2019	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN, LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO NO. 18 DE 2019	36.389.475 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	MC-CR-11-2019	INTERVENTORÍA SISTEMA ELÉCTRICO Y DETECCIÓN DE INCENDIOS PALACIO RIOHACHA	82.226.255 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-068 DE 2019	Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de obra pública resultantes del proceso de selección SAMC No. 01 DE 2019 tendiente a contratar OBRAS EL	19.811.322 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-SMC-389-2019	INTERVENTORÍA AYUDAS TÉCNICAS	22.764.081 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	FDLM.PSMIC-150 -2019	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SURJA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	9.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	FDLAN-MC-009-2019	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS GENERALES Y DE DETALLE, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO NECESARIO	19.608.556 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AEROCIVIL	20000523 H3 DE 2020	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL Y SISTEMAS DEL DRENAJE DE AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL, CASANARE	45.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	COMANDO GENERAL DE	177COGFM 2020	contratar la interventoría integral: administrativa, técnica, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de	35.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	LAS FUERZAS MILITARES		obra resultante del Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 168MDN		
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.32.1.401- 2020	interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable, a unos contratos	14.849.354 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 1	149-INRED1-2020	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica para ejecutar las actividades descritas en el anexo (G), proceso de Selección abreviada de menor cuantía No.139-GINRED1-2020	75.827.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	GOBERNACION DE NARIÑO *	016-2020	INTERVENTORIA CTO 2518-19 Y CTO 2551-19	31.644.675,26 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.32.1.770-2020	INTERVENTORIA SAN PEDRO CLAVER Y OTROS	22.014.376 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	4182.010.32.1.090-2020	INTERVENTORÍA CLARIFICADORES	81.712.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC024 DE 2020	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATOS • DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE	49.021.290 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL BOYACÁ Grupo Administrativo CGAFE	MC-BYC-CEGAFE-0012-2020	CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LEVANTAMIENTO DE PLANOS HIDROSANITARIOS	16.475.300 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CALI	4143.010.32.939-2020	Interventoría de contratos de obra civil	51.137.193 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	4182.010.32.1.110-2020	Realizar interventoría a la Construcción del tanque de almacenamiento Las Palmas, corregimiento La Castilla.	55.200.511 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD	4182.010.32.1.091-2020	INTERVENTORÍA REFORZAMIENTO	87.543.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
	ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS				
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT	4147.010.32.1.001-2020	INTERVENTORÍA OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS	72.394.306 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MC025 DE 2020	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO CÓRDOBA	83.962.830 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INRED 1	179-GINRED1-2020	Contratar el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica	72.114.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	GOBERNACIÓN DE SUCRE	MC-018-2020	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE."	28.131.480,92 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	MC-SIN-0001-2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INTERVENCIÓN, REPOSICIÓN Y RECUPERACIÓN DE ARBOLES URBANOS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR – CESA	45.430.865 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	GOBERNACIÓN DE NARIÑO *	IMC-021-2020	INTERVENTORÍA CEMENTERIO LA TOLA DE NARIÑO	19.580.045,32 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	4182.010.32.1.118-2020	Interventoría Sistemas de Monitoreo	74.671.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	4182.010.32.1.131-2020	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS TANQUE DE ALMACENAMIENTO VALLEJO ACUEDUCTO LA BUITRERA	53.569.267 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AEROCIVIL	20001072 H3 DE 2020	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 3 PARA LA	80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
			CONSTRUCCIÓN DE LA BASE SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER		
	GOBERNACIÓN DE NARIÑO *	IMC 027-2020	INTERVENTORÍA REPOSICIÓN PUENTE	16.534.483,86 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	MC-21 DE 2020	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, que consistente en la ejecución de las “Obra	27.290.529 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ESTUDIO DE MERCADO

La entidad realizó el siguiente presupuesto oficial, con el fin de determina el valor del contrato:

INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD, BIENESTAR, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DE LOS MEDIOS REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

A. CARGO	(a) CANT	(b) SUELDO MES BÁSICO	FACTOR PRESTACIONAL	SUELDO MAS PRESTACIONES	(c) % DEDICACIÓN	(d) V/MES	(e) TIEMPO MESES	TOTAL
DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA	1	$3.800.000	2,06	$7.828.000,00	50%	$3.914.000,00	2	$7.828.000
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	$3.200.000	2,06	$6.592.000,00	100%	$6.592.000,00	2	$13.184.000
SECRETARIA	1	$1.600.000	2,06	$3.296.000,00	100%	$3.296.000,00	2	$6.592.000
SUBTOTAL							**$ 27.604.000**	

B. OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	TOTAL
ENSAYOS DE LABORATORIO	GLB	0	$	$ -
EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, OTROS	MES	2	$ 900.000,00	$ 1.800.000
			SUBTOTAL B. OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 1.800.000**
			SUMATORIA A+B	**$ 29.404.000**
			IVA	19% **$5.586.760**
			VALOR TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 34.990.760,00**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER seleccionará a la persona natural o jurídica idónea para la ejecución del contrato conforme a la experiencia solicitada, siendo el menor precio el factor determinante.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del Contrato, será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, para la ejecución y cumplimiento del objeto.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El ISER, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150, al Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

No.	Clase	Fuente	ETAPA		TIPO	DESCRIPCIÓN (DESCRIBIR EL RIESGO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Selección		Económico	En el momento del cierre del proceso no se presente ningún oferente a presentar propuesta	Declaratoria desierta del proceso	2	2	4	bajo	Entidad	El análisis de las posibles causas de la declaratoria desierta, conllevando a la revisión del estudio previo	1	1	2	bajo	No	Entidad estatal	Desde la apertura del proceso	Hasta el cierre del proceso	Control del proceso desde la apertura hasta el cierre del proceso	Durante la etapa precontractual

No.	Clase	Fuente	ETAPA		TIPO	DESCRIPCIÓN (DESCRIBIR EL RIESGO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA			FECHA ESTIMADA EN QUE SE	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
2	General	Externo	Selección		Operacional	Que dentro de las propuestas que presenten los oferentes exista falsedad de documentación	Rechazo de la propuesta	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación detallada de las propuestas presentadas por parte del evaluador	1	1	2	Bajo	No	Persona evaluadora	Desde el cierre	Hasta la evaluación de la	Confirmando la veracidad de los documentos aportados en la propuesta	Durante el proceso de evaluación y verificación
3	General	Interno	Contractual		Regulatorio	Cambio en el régimen legal, Ley-colombiana que afecte el contrato y las condiciones pactadas.	Modifica las condiciones del contrato	2	3	5	Medio	Entidad	Revisión de las normas que se expidan en Colombia que afecten el contrato	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Elaboración etapa pre-contractual	Terminación del Contrato	Seguimiento por parte de la Entidad.	Cuando se expidan las leyes

No.	Clase	Fuente	ETAPA		TIPO	DESCRIPCIÓN (DESCRIBIR EL RIESGO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
4	General	Externo (contratista)	Ejecución		Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su oferta económica	Que se declare en desequilibrio económico	1	1	2	Bajo	Contratista	El Contratista deberá realizar una adecuada proyección analizando costos, gastos y utilidad razonable	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Semanalmente

8. CDP

El presente proceso contractual se encuentra respaldado presupuestalmente bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **02 28-003** de fecha 28 de febrero de 2025, con cargo a las cuentas presupuestales: 2.3.2.02.02.008 NOMBRE CUENTA: **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**; expedido por el Dr. HECTOR JESUS QUINTERO QUINTERO, Profesional Universitario de Gestión en Recursos Financieros – Presupuesto

9. GARANTÍAS

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO GENERAL	Duración del contrato y seis (6) meses más	20% valor del Contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% valor del Contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	Duración cinco (5) años contados a partir del Acta de Recibo Final	20% valor del Contrato

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
N.A

JOSE DARIO GUERRERO SILVA
PU GTIC

REVISO ASPECTOS LEGALES: ASTRID MAYELY FLÓREZ RODRÍGUEZ
ASESORA JURÍDICA EXTERNA